

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

S.A. contra CARMÉN VERÓNICA GARCÍA CRUZ

No.253684089001 2020 00042 00

Se aprueba hasta el 17 de febrero de 2022 la liquidación del crédito presentada por la parte actora por ajustarse a la ley, es decir, se compadece de los postulados establecidos en las disposiciones financieras, lo ordenado en el mandamiento de pago, la determinación de seguir adelante con la ejecución y no haberse propuesto objeción alguna.

Igualmente se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría en razón a que no se formuló objeción.

Notifiquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. <u>**007**</u> DE HOY <u>**10** de marzo de 2022</u>

El Secretario,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA

REPUBLICA DE COLOMBIA